



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
5 MAY 2020	
Recibido.....	8.04.....Hs.
Exp. N°.....	38383.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para proceder a la distribución de los fondos asignados en el marco del Programa "Atención Gobiernos Locales – Emergencia Covid-19", creado por la ley Provincial N° 13978 (artículos 7, 8 y 9) y reglamentado por el Decreto N.º 0307 del 01 de abril de 2020.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial Fabian Palo Oliver
Diputada Provincial Silvia Ciancio
Diputada Provincial Marlen Espíndola
Diputada Provincial Jimena Senn
Diputada Provincial Georgina Orciani
Diputado Provincial Marcelo González
Diputada Provincial Silvana Di Stefano
Diputado Provincial Fabián Bastia
Diputado Provincial Sergio Basile



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por medio de la Ley Provincial N° 13978, en sus artículos 7, 8 y 9 (reglamentados por el Decreto N.º 0307 del 01 de abril de 2020) se crea el Programa "Atención Gobiernos Locales – Emergencia Covid-19", donde se establece el envío de recursos económicos a los gobiernos locales para que puedan hacer frente a sus obligaciones en el marco del combate a la pandemia que afecta a nuestro país.

La urgencia en el reclamo de los mismos, que recogemos del diálogo con Intendentes y Presidentes Comunales de todos los partidos políticos, radica en la crisis económica y sanitaria a la que se enfrentan los actores antes mencionados y a la circunstancia que desde la creación del programa a la fecha sólo se ha aplicado, aproximadamente, el 10% de los fondos asignados al mismo, esto es la suma de pesos trescientos nueve millones quinientos cincuenta mil (\$309.550.000) atacando tal circunstancia, de manera directa a los intereses y derechos de la sociedad santafesina en su conjunto.

Asimismo, para los Intendentes y Presidentes Comunales - que enfrentan diariamente esta situación crítica dando respuesta a los requerimientos de la comunidad más allá de sus posibilidades, de las que responsabilidades que les son propias y en un contexto de fuerte caída de las recaudaciones- resulta sumamente importante la asistencia que por ley hoy corresponde; y más aún, cuando el Poder Ejecutivo insistió una y otra vez en que la sanción de esta Ley (al igual que la Ley de Necesidad Publica) se constituía en condición sine qua non para poder ayudar con recursos a los gobiernos locales.

Por los motivos expuestos Señor Presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial Fabian Palo Oliver
Diputada Provincial Silvia Ciancio
Diputada Provincial Marlen Espíndola
Diputada Provincial Jimena Senn
Diputada Provincial Georgina Orciani
Diputado Provincial Marcelo González
Diputada Provincial Silvana Di Stefano
Diputado Provincial Fabián Bastia
Diputado Provincial Sergio Basile